



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)



CONVENIO

Excmo. Ayuntamiento de Jumilla Asociación Ruta del Vino de Jumilla

En la Ciudad de Jumilla, a 28 de diciembre de 2018

REUNIDOS

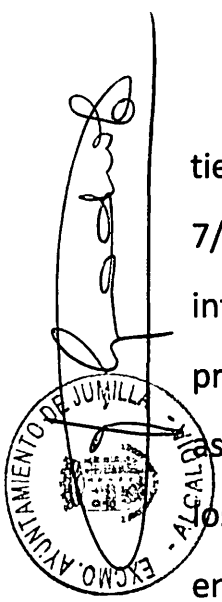
De una parte, Dña. Juana Guardiola Verdú, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, facultada para suscribir el presente convenio mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2018.

De otra parte, D. Sebastián García Palazón, con DNI 29.047.857-F, Presiente de la Asociación Ruta del Vino, con C.I.F. G-73346173 y domicilio social en Plaza del Rollo núm. 1, de Jumilla.

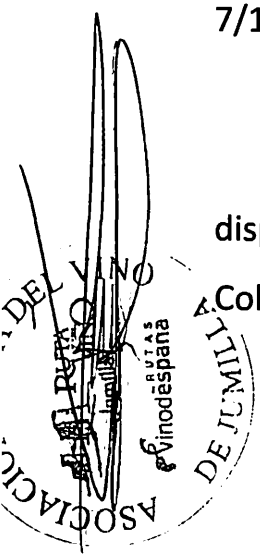
Intervienen en función de sus respectivos cargos, y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente convenio de colaboración, y a tal efecto,



EXPONEN



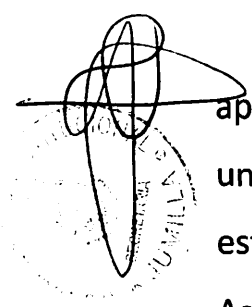
Que el Ayuntamiento de Jumilla en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, ejerciendo competencias propias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras en materia de promoción de la cultura, artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.



Ambas partes en la representación que ostentan, y a la vista de las disposiciones indicadas anteriormente formalizan el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.-Objeto del Convenio.



Es objeto de este convenio establecer las condiciones y compromisos aplicables a la concesión directa por el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla de una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de esta Corporación Local para el ejercicio 2018 , a la entidad beneficiaria, Asociación Ruta del Vino de Jumilla con C.I.F. G-73346173, para colaborar con la misma, en la realización de las actividades turísticas, culturales,



gastronómicas, promocionales, exposiciones y todo aquello que tenga que ver con el Enoturismo y la promoción turística y cultural de la ciudad de Jumilla, fomentando con ello la imagen de Jumilla y fortaleciendo la Ruta del Vino de Jumilla, como un producto turístico, económico y estratégico de promoción y difusión de nuestro Municipio, de nuestros vinos, Patrimonio cultural, arquitectónico y natural, nuestras tradiciones, fiestas, cultura popular y empresas vinculadas en todos los ámbitos, nacional e internacional.

Segunda.- Compromisos del Ayuntamiento de Jumilla.

1.- Corresponde al Ayuntamiento establecer las políticas en materia de promoción de la cultura y de información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, así como el fomento y la mejora de los mismos.

2. El Ayuntamiento cede el uso de un local en el centro socio cultural Roque Baños, sito en la plaza Alcoholera de Menor de Jumilla, como sede de trabajo de la Asociación.

3. Puesta en marcha de actuaciones que faciliten la implicación de la población local en el desarrollo de la Ruta (fiestas, eventos, ruedas de prensa...), promoviendo y facilitando en materia de Turismo la difusión de las actividades propias de la Ruta y de los miembros de esta, con especial atención a los eventos y ferias de turismo.



4. Puesta a disposición de cursos o seminarios de formación para los socios adheridos a la Ruta del Vino, informando sobre cursos existentes o participando en la organización de los mismos.

5. Apoyo técnico y supervisión de los niveles de calidad y producto desempeñados por empresas integrantes de la Ruta del Vino, con periodicidad mínima de una vez al año.

6. Asesoramiento y supervisión de empresas que soliciten formar parte de la asociación Ruta del Vino.

7. Recogida de datos para el observatorio turístico de Turespaña.

8. Supervisión, mantenimiento y limpieza de patrimonio cultural, natural, etc..., integrado en los puntos turísticos municipales.

9. Mantenimiento de la señalización direccional de los distintos componentes de la Ruta del Vino, así como inspecciones periódicas del estado de mantenimiento de la misma (mínimo anualmente).

10. Utilización de la Oficina Municipal de Turismo para exposición y distribución del material genérico de la Ruta del vino, así como sede social de la misma, para la recepción/emisión de correspondencia.

11. Apoyo técnico en las auditorías externas de la Ruta del Vino.



12. Facilitar el uso y la reserva de los espacios y edificios públicos para las actividades propias de la Ruta, así como velar por el orden público en el desarrollo de dichas actividades, previa solicitud de los mismos con tiempo suficiente para su autorización.

13. Colaborar con la Ruta, siempre que sea posible, con el montaje de los soportes e infraestructuras necesarias de las que disponga el Ayuntamiento, para el desarrollo de todos los eventos y actos públicos relacionados con su actividad.

14. Establecer un vínculo de colaboración y enlace a través de la web municipal (www.jumilla.org) para la difusión de las actividades propias de la Ruta.

15. Contar con la opinión, y participación, en su caso, de la Ruta en todas las actividades que tengan relación directa con la promoción turística de Jumilla, informándola de todas aquellas iniciativas, visitas, actos y proyectos singulares que hayan de tener lugar en el municipio que puedan ser de especial relevancia con el objeto de este convenio o para los miembros que aglutina.

Tercera.- Compromisos de la Asociación de la Ruta del Vino de Jumilla.

1. Las propias de sus Estatutos y objeto social como entidad turística y cultural en cuanto a la promoción del producto turístico Ruta del Vino de



Jumilla y organización y desarrollo de cuantos actos se programen y celebren en torno a este.

2. Cuidado y limpieza de los locales cedidos por parte del Ayuntamiento tanto como sede de la Ruta en el centro socio cultural Roque Baños, como en el resto de locales que eventualmente puedan utilizar.

3. Colaborar estrechamente con iniciativas del Ayuntamiento de Jumilla vinculadas al sector turístico, económico y cultural, relacionadas con su ámbito.

4. Establecer un vínculo directo con la página web municipal www.jumilla.org, tanto en la página web de la Ruta como en la de los miembros integrantes de la misma.

5. Difundir y hacer constar a través de todos los medios de comunicación, prensa, libros, cartelería, material promocional, etc., la colaboración recibida por parte del Ayuntamiento, incluyendo el escudo de Jumilla y el texto "Excmo. Ayuntamiento de Jumilla".

6. Facilitar al Ayuntamiento para su difusión, copia de las publicaciones que se editen, tales como folletos, cartelería, libros, etc.

7. Informar y coordinar con el Ayuntamiento las visitas y solicitudes con otras instituciones, así como las invitaciones a Jumilla que se dirijan



hacia otros organismos e instituciones y personalidades de relevancia para el municipio.

8. Solicitar la representación institucional del Ayuntamiento en cuantos actos relevantes intervenga la Asociación Ruta del Vino de Jumilla.

9. Promocionar los intereses turísticos de la localidad en las diversas ferias, organizaciones, simposios, eventos o congresos a los que pertenezca o asista.

10. Informar al Ayuntamiento, con la debida antelación, de los nombramientos, premios o menciones a personas o instituciones destacadas por la Ruta.

11. Mantener al día en los registros municipales los datos correspondientes a los miembros integrantes de la Junta Directiva de la Ruta, así como direcciones y teléfonos de contacto de sus miembros.

12. Presentar con la debida antelación el programa de actos de las actividades previstas a realizar en las que haya de solicitarse la colaboración municipal, a fin de que pueda planificarse debidamente y con tiempo suficiente la colaboración municipal.

13. Consensuar con el Ayuntamiento las invitaciones conjuntas entre este y la Asociación a los actos que se consideren oportunos.



14. Comunicar al Ayuntamiento cualquier otro ingreso, subvención o aportación que obtenga y que vaya destinado a sufragar las actividades de la Asociación.

15.- Realizar las actividades y programas contemplados en la memoria presentada para el ejercicio objeto de subvención.

16.- Justificar en la forma determinada en este convenio, la subvención concedida.

Cuarta: cuantía de la subvención. Consignación presupuestaria. Pago

La cuantía de la subvención (aportación) a la Asociación Ruta del Vino, asciende a DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), y se concederá con cargo al crédito consignado en la aplicación 01.432.48004 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018.

Dicha cuantía será abonada a la entidad beneficiaria en un pago único, que se hará efectivo, con carácter de pago anticipado, tras la firma del presente Convenio.

No será preciso constituir garantías en relación con este pago, por cuanto no se aprecia riesgo de incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de este Convenio.



Quinta.- Gastos subvencionables.

Son gastos subvencionables, aquéllos que de manera indubitada, sean necesarios para la realización de las actividades atribuidas a la entidad beneficiaria de este Convenio, cláusula primera, y sean realizadas dentro del ejercicio 2018.

Sexta.- Declaración de la condición de beneficiario. Compatibilidad con otras subvenciones.

La Asociación Ruta del Vino de Jumilla, con C.I.F. G73346173, a través del presente, declara tener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener dicha condición, de conformidad con el artículo 13.2 de la misma, y queda obligada al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de dicho texto legal.

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que no se exceda en tal caso del coste total de la actividad subvencionada.



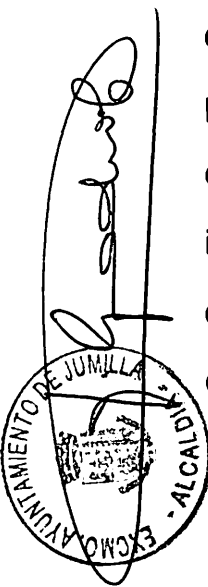
Séptima.- Justificación subvención.

A la finalización de la vigencia del convenio, la Asociación Ruta del Vino de Jumilla y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la base 38.4 de las de ejecución del presupuesto, presentará la siguiente documentación:

a) Memoria final detallada en la que se incluirá una relación de actividades realizadas, con descripción de aquellas que han sido financiadas con la subvención y su coste, así como aquellas otras que hayan sido financiadas con fondos propios y otras subvenciones.

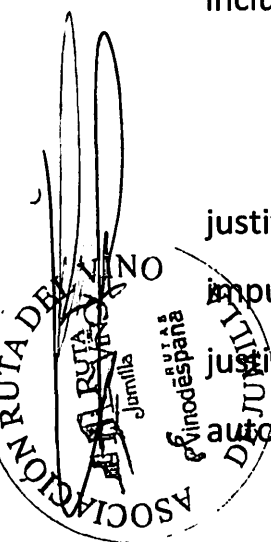
b) Declaración Jurada del perceptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentado, realizando una relación numerada secuencialmente de los gastos realizados.

c) Facturas (que deberán reunir todos los requisitos del RD 1619/2012), recibos (en los casos en que legalmente se establezca la no emisión de factura), incluso nóminas, tributos y cuotas de la Seguridad Social y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, cuyo importe haya sido abonado con cargo a la subvención. Los originales de dichos documentos o su copia compulsada quedarán depositados en la entidad



beneficiaria durante un período de al menos cuatro años. Deberá acreditarse de igual modo justificante de que los efectos anteriores han sido pagados por el beneficiario, bien mediante firma, nombre y DNI reconociendo el pago del tercero a que vaya destinado (en facturas cuya base imponible más impuesto no sea superior a 2.500 €), bien mediante extracto comprensivo del adeudo bancario, siempre que tanto el receptor como el beneficiario queden perfectamente identificados.

El plazo de ejecución del Convenio comprenderá desde el 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018 (las fechas de las facturas deben estar incluidas en el plazo de ejecución del Convenio).



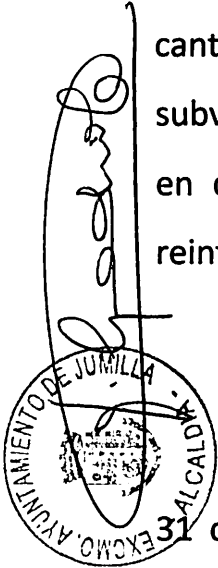
El plazo de justificación, así como el límite de pago de las facturas justificativas, finalizará el día 31 de marzo de 2019. Cuando por razones no imputables al beneficiario no fuera posible cumplir con los plazos de justificación establecidos, ésta podrá solicitar por escrito al Ayuntamiento la autorización de ampliación de los mismos.



La justificación irá dirigida al Área gestora, Alcaldía, como responsable de la comprobación de la adecuada justificación de la subvención en todos sus extremos que emitirá informe al respecto. Dicho informe, con toda la documentación, será remitido al Servicio de Intervención para su fiscalización oportuna.



La falta de justificación producirá la obligación de devolver las cantidades no justificadas y, en su caso, la inhabilitación para percibir nuevas subvenciones, sin perjuicio de satisfacer el interés legal, a partir de la fecha en que debió rendir la cuenta y hasta la fecha en que se verifique el reintegro.

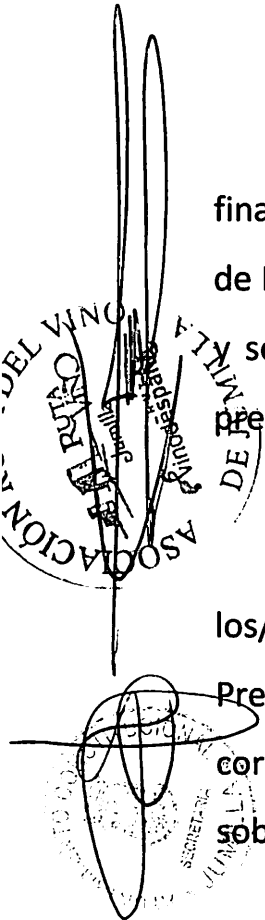


Octava.- Duración y vigencia del convenio.

El presente Convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2018, y hasta el 31 de marzo de 2019 a efectos de justificación.

Novena.- Comisión de Seguimiento.

Se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, con la naturaleza y finalidad establecidas en el artículo 49 f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y especialmente para la coordinación y seguimiento de las diferentes actuaciones desarrolladas en el marco del presente Convenio de Colaboración.



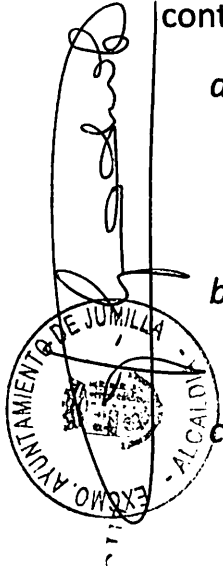
Esta Comisión, estará integrada paritariamente por la Alcaldesa y los/as Concejales/as de Turismo y Agricultura, por parte del Ayuntamiento y Presidente, Secretario y Tesorero por parte de la Asociación Ruta del Vino, correspondiendo a ésta resolver cuantas cuestiones puedan plantearse sobre la vigencia del convenio o de interpretación de su contenido.

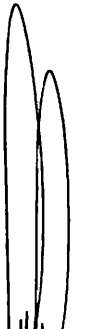


Décima.- Extinción.

Son causas de extinción del presente Convenio las que se enumeran a

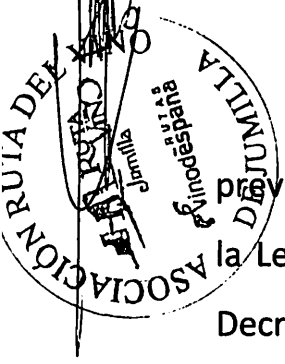
continuación:

- 
- a) La expiración del plazo de vigencia señalado en la cláusula anterior, con cumplimiento del objeto de la subvención.
 - b) El mutuo acuerdo de las partes.
 - c) El incumplimiento de sus cláusulas, del plazo de ejecución o del destino de los fondos, así como la obstrucción a la labor de comprobación o fiscalización de la Administración.



Los efectos del Convenio en relación con las actuaciones derivadas del mismo durante su vigencia permanecerán con independencia de la extinción del propio Convenio.

Undécima.- Régimen jurídico



El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. En todo lo no previsto en él, la concesión de la subvención se regirá por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jumilla para el ejercicio 2018, en las restantes normas de derecho administrativo, y, en su defecto, en las normas de derecho privado.





Duodécima.- Resolución de conflictos.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir entre las partes en relación con el presente Convenio serán sometidas al conocimiento de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Una vez leído, las partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de este acuerdo, y en prueba de ello, lo firman y rubrican por triplicado, en el lugar y fecha del encabezamiento.

LA ALCALDESA

Fdo. Juana Guardiola Verdú.

EL PRESIDENTE DE LA RUTA

Fdo. Sebastián García Palazón.

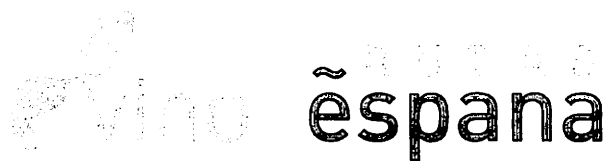
Ante mí:

La Secretaria General Acctal.

Fdo. Josefa Torres Molina.



PLAN DE ACTUACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LA RUTA DEL VINO AÑO 2018



Introducción

El **objetivo** de este plan es hacer de la Ruta del Vino de Jumilla un producto turístico competitivo y de calidad, de forma que se garantice su perdurabilidad a largo plazo, mediante la mejora continua de las infraestructuras y la protección de los recursos enoturísticos de la zona.

Con ello se pretende garantizar el mantenimiento de los niveles de **calidad** exigidos a todos los componentes de la Asociación mediante la formación de los profesionales de la Ruta del Vino, tanto Ente Gestor como empresas adheridas, y el asesoramiento e información continuada sobre la implantación de sistemas de calidad.

Queremos conseguir que todos los profesionales de los sectores implicados en la Ruta cuenten con la **formación e información** necesaria para garantizar el cumplimiento de las expectativas de hospitalidad y servicio de los turistas. Para ello se organizarán cursos de formación para los distintos sectores, y jornadas de sensibilización dirigidas a los profesionales de la Ruta del Vino y a la población local, promoviendo una mentalidad hospitalaria y abierta al mundo del turismo.

También se pretende propiciar el **desarrollo** integral de la zona vitivinícola aunando esfuerzos y coordinando los intereses públicos y privados, mediante el sistema de calidad establecido en el manual de producto, que asegure y haga un seguimiento constante de los niveles de servicio establecidos para la ruta y el cumplimiento de las expectativas de los turistas.

La **población local** debe ser consciente del gran potencial que supone la ruta del vino para el desarrollo turístico de Jumilla, así como medio de desarrollo económico.

Además se definirán las medidas necesarias para promocionar y comercializar la Ruta del vino dentro de un marco de sostenibilidad turística y desarrollo local. La **promoción y comercialización** de la "Ruta del Vino Jumilla" son fundamentales para dar a conocer la riqueza vitivinícola, cultural, folklórica,

www.rutadelvinojumilla.com

gastronómica, medioambiental, etc., de todo el territorio perteneciente a la misma.

Para conseguir los objetivos expuestos se cuenta con un presupuesto de **15.000 €**. Los cuales salen de la aportación del Ayuntamiento y cuotas de socios.

Las actividades previstas son las siguientes:

Creación y mejora del producto

- Captación de nuevas empresas
- Visitas guiadas gratuitas de enero a diciembre.
- Mini- feria del vino. En Semana Santa y FERIA de agosto.
- Música entre vinos. Junio y julio.
- Exaltación del vino. Apoyo a las fiestas del vino, en agosto.
- Fiestas de la Vendimia en agosto.
- Jornadas Gastronómicas. Todo el mes de *Noviembre*.
- Día del enoturismo. *Segundo domingo de Noviembre*.
- Proyecto de creación de un Centro de Interpretación del Vino.
- Revisión y mejora de las infraestructuras: señalización de la ruta del vino, paneles informativos, etc.
- Contratación de Community Manager que gestione las redes sociales durante un año.
- Creación de paquetes turísticos "Experiencias Enoturísticas".

Promoción y comercialización

Se pretende definir medidas necesarias para promocionar y comercializar la ruta del vino, siempre teniendo en cuenta la sostenibilidad turística y el desarrollo local.

El primer paso en este ámbito ha de ser la elaboración de un Plan de Marketing. Este plan consta de:

La distribución: existen paquetes turísticos que ofrecen enoturismo, turismo cultural y gastronomía conjuntamente.

Con la AAVV de la ruta del vino, redes sociales y a través de plataformas como triadvisor, travelplan... y el nuevo programa de comercialización del instituto de turismo de la región de Murcia, será posible la promoción y la adquisición de los paquetes turísticos.

La imagen corporativa: la ruta dispone de un logotipo propio.

La promoción e información turística: la ruta dispone de distintos soportes para promocionar e informar sobre el producto:

- Punto de información turístico.
- Folletos en formato papel disponibles en la oficina de turismo.
- Página Web propia con enlaces directos a las bodegas adheridas a la ruta.
- Eventos y actividades relacionadas con la cultura del vino: Música entre vinos, jornadas gastronómicas, Feria del vino, etc.
- Diferentes soportes comunicacionales bajo el paraguas “Rutas del Vino de España”.
- Publicación de información importante referente a la ruta en las redes sociales, y en el blog de turismo de la OIT.

La fidelización: existe un seguimiento estadístico de la demanda y su nivel de satisfacción (cuestionarios de satisfacción y programa de recogida de datos de clientes).

Otras medidas de promoción y comercialización son las siguientes:

- Instrumento de promoción internacional “Spain Products from Murcia” como apoyo a la exportación de empresas y productos al extranjero.
- Participación en FITUR. Con stand de enoturismo de Murcia.

- Participación en los eventos programados dentro del Plan Estratégico de promoción del Enoturismo del ITREM
 - Participación en ferias, eventos, fam trip y workshop genéricas nacionales e internacionales dirigidos a público final y profesional más relevantes de cada mercado, como oferta complementaria a sol y playa.
 - Viajes de familiarización con medios de comunicación específicos de turistas extranjeros/ segundo residente de la Costa Cálida y Costa Blanca.
 - Acuerdos de co-marketing con operadores y prescriptores de experiencias enoturísticas en los canales de venta online y offline.
 - Acciones de comunicación y publicidad (Google, campañas de publicidad en medios regionales, publicidad en medios 2º residente, elaboración de folletos...etc.)
- Publicidad en medios durante las Jornadas Gastronómicas y Música entre Vinos.
- Mejora de la página Web de la ruta del vino.
- Publicidad en la web de Murcia Turística y periódicos de tirada nacional y regional.
- Mejora y gestión de las redes sociales.
- IV Muestra de los Municipios en Murcia ciudad
- II feria del vino en la Zenia Boulevard (Torrevieja)

Plan de sensibilización

El principal objetivo de este plan es llevar a cabo medidas de sensibilización dirigidas tanto a los profesionales de la ruta del vino como a la población local.

Es importante concienciar a los habitantes de la importancia de la actividad turística y especialmente de los beneficios que aporta la ruta.

Las acciones que se van a llevar a cabo en cuanto a la sensibilización son las siguientes:

www.rutadelvinojumilla.com

- Jornadas de puertas abiertas en bodegas el día mundial del Enoturismo.
- Comunicación de actividades y eventos a través de redes sociales y web.
- Participación en las campañas de #ILOvenoturismo
- Acciones de sensibilización con Hostemur para sensibilizar al sector del vino de la Región de Murcia. (ITREM)
- Reuniones periódicas para trabajar en las actividades principales que se desarrollan en el seno de la asociación como son: Música entre vinos y Jornadas Gastronómicas.

Formación y Profesionalización RRHH

A lo largo del año se realizarán e informará sobre los distintos cursos dirigidos a profesionales de la ruta del vino que se realicen en Jumilla, en Yecla y en el Centro de Cualificación Turística en Murcia, con el objetivo de ofrecer un mejor servicio a los turistas.

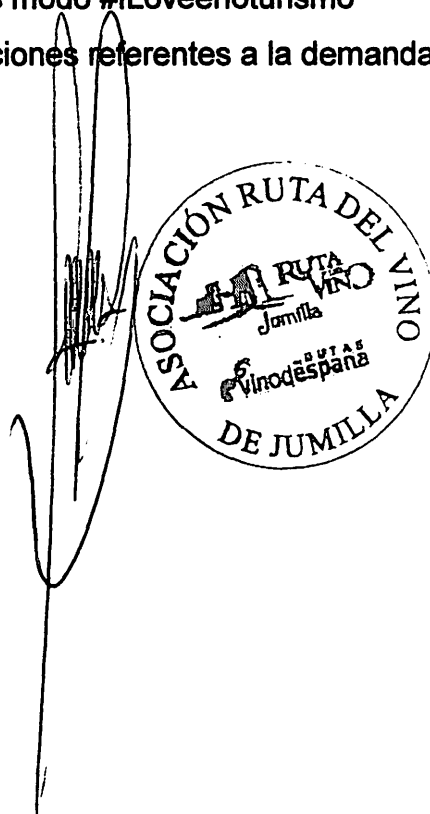
- Coctelería avanzada
- Técnicas y habilidades de sala: Atención al cliente en hostelería
- Técnicas y habilidades de sala: Técnica de corte y servicio de jamón.
- Técnicas y habilidades: Iniciación al servicio y cata de vinos.
- Claves de internet y redes sociales para atraer clientes a un restaurante.
- Comunicación y atención al cliente en hostelería y turismo.

Además, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, realizará jornadas de formación y sensibilización para los empresarios de cada ruta, de la importancia del nicho de mercado del producto RUTAS DEL VINO y profundizar en la gestión profesional de cada una de las tres rutas del vino a través de sus responsables.

Sistema de calidad

Con el fin de establecer acciones de mejora que aseguren el cumplimiento de las expectativas de la demanda, ha de establecerse un sistema de calidad que haga un seguimiento constante del servicio ofrecido en la ruta. Para ello hay que:

- Examinar el grado de cumplimiento de los establecimientos de la ruta del vino.
- Visitar los socios aspirantes para su revisión.
- Encuestar a los visitantes/ turistas modo #Loveenoturismo
- Difundir datos obtenidos en mediciones referentes a la demanda.





www.rutadelvinojumilla.com



GUÍA DE IMPLANTACIÓN

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	REALIZADO	OBSERVACIONES	RESUPUESTO	FUENTE FINANCIACION
1. Creación y Mejora del Producto																
Captación de nuevas empresas	Alta												Todo el año		Coste cero	
Visitas guiadas gratuitas	Media												Enero a diciembre		1.500,00€	Ayuntamiento
Mini- feria del vino	Media												Semana Santa y agosto	Bodegas Ruta Vino	Coste cero	CRDO y Asociación Ruta Vino
Música entre vinos	Alta												junio y julio	Bodegas Ruta Vino	7.000€	Asociación Ruta Vino y Ayuntamiento
Evaluación del vino	Media												agosto		Coste cero	Ayuntamiento
Fiestas de la Vendimia	Media												Agosto		Coste cero	Ayuntamiento
Jornadas Gastronómicas	Alta												Mes de noviembre		5.000€	Asociación Ruta Vino
Día del enoturismo	Media												2º domingo de noviembre			
Diseño de actividades enoturísticas en el Centro de Interpretación del Vino	Alta												Todo el año			ayuntamiento, CRDO, asociación
Revisión y mejora de las infraestructuras: señalización de la ruta del vino, paneles informativos,	Media												2º trimestre			Ayuntamiento
Contratación de Community Manager para gestionar las redes sociales y web	Alta												durante todo el año		5.000,00€	Asociación Ruta del vino
Creación de paquetes turísticos	Media												Todo el año	Asociados RV	Coste cero	Ayuntamiento
2. Promoción y comercialización																
Paquetes Experiencias enoturísticas	Media												abril a diciembre	Asociados RV	Incluido en ferias	Asociación Ruta del Vino y Ayuntamiento
Imagen corporativa	Alta												Todo el año		Coste cero	Asociación Rutas del Vino
Punto de información turístico	Alta												Todo el año		Coste cero	Ayuntamiento
Folleto en formato papel	Media												Todo el año		Coste cero	Ayuntamiento
Página Web propia	Alta												Todo el año	actualizaciones por en Community M		Asociación Rutas del Vino y Ayuntamiento
Eventos y actividades relacionadas con la cultura del vino	Media												Casi todo el año		Coste cero	
Diferentes soportes comunicacionales bajo el paraguas "Rutas del Vino de España"	Alta												Todo el año			Asociación Rutas del Vino
promoción y gestión de redes sociales	Alta												Todo el año		5.000€	Asociación Ruta del Vino
Cuestionarios de satisfacción	Media												Todo el año	#loveenoturismo	Coste cero	Asociación Ruta del vino
Programa de recogida de datos de clientes	Alta												Todo el año		Coste cero	Bodegas y CIT
Instrumento de promoción internacional "Spain Products from Murcia"	Media												Todo el año		Coste cero	Murcia Turística
Participación en FITUR	Alta												Enero		Coste cero	Murcia Turística
Participación en los eventos del Plan Estratégico de promoción del Enoturismo del ITREM	Media												Todo el año		Coste cero	Murcia Turística
Publicidad en medios durante las Jornadas Gastronómicas y Música entre Vinos	Alta												mayo a julio y octubre-noviembre		12.000€	CRDO y Asociación Ruta Vino
Actualización página web	Alta												Todo el año	Incluido en Community M		Asociación Ruta del Vino
Mejora y Gestión de redes sociales													Todo el año	Incluido en Community M		Asociación Ruta del vino
I Feria de vinos en la Zona Boulevard (Torrevieja)	Media												junio			ITREM y Asociación RV
Muestra de los Municipios de Murcia	Media												abril		Coste cero	Ayuntamiento
Publicidad en Murcia Turística y periódicos de tirada regional y nacional	Alta												Todo el año		Coste cero	ITREM
3. Sensibilización																
Jornadas de puertas abiertas en bodegas	Media												Día Europeo del Enoturismo		Coste cero	Bodegas
Información continua a través de RRSS	Media												Todo el año		Coste cero	Asociación Ruta del vino
participación en la campaña #loveenoturismo	Media												Todo el año		Coste cero	Asociación Ruta del vino
Acciones de sensibilización HOSTEMUR	Media												Todo el año		Coste cero	ITREM
Reuniones periódicas para trabajar en Música entre vinos y Jornadas Gastronómicas	Media												Todo el año		Coste cero	Asociación Ruta del vino
4. Formación																
Coctelería avanzada	Media												A lo largo del año		Coste cero	CCT MURCIA
Técnicas y habilidades de sala: Atención al cliente en hostelería	Media												A lo largo del año		Coste cero	CCT MURCIA
Técnicas y corte y servicio de jamón	Media												A lo largo del año		Coste cero	CCT MURCIA
Técnica y habilidades: iniciación al servicio y cata de vinos	Media												A lo largo del año		Coste cero	CCT MURCIA
Claves de internet y redes sociales para atraer clientes a un restaurante	Media												A lo largo del año		Coste cero	CCT MURCIA
Curso de cocina	Media												A lo largo del año		2.000€	Asociación Ruta del vino
Comunicación y atención al cliente en hostelería y turismo	Media												A lo largo del año		Coste cero	CCT MURCIA
5. Sistema de Calidad																
Grado de cumplimiento de los establecimientos de la ruta del vino	Alta												A lo largo del año		Coste cero	Ayuntamiento
Visitar los socios aspirantes para su revisión	Alta												Excepto julio y agosto		Coste cero	Ayuntamiento
Encuestar a los visitantes/ turistas	Alta												Todo el año		Coste cero	RVE
Diffundir datos obtenidos en mediciones referentes a la demanda	Alta												julio	Cuando la proporci	Coste cero	